

CONSTANCIA: En la fecha 10 de diciembre de 2020, se pasa el presente proceso a Despacho de la Señora Juez el proceso para proveer.

Beatriz Taborda  
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

Radicado	05001-40-03-005-2019-0509-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Fabio de Jesús Valencia Giraldo
Asunto	Tiene en cuenta la nueva dirección para la notificación de la demandada.

Se incorpora las diligencias de citación para la notificación personal remitida al demandado a las direcciones informadas en la demanda, que allega la apoderada judicial de la parte actora, las cuales no fueron efectivas según consta en el informe de la oficina de correo postal y ha de tenerse en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Conforme a lo anterior, se tiene en cuenta la nueva dirección que denuncia la parte actora para la notificación personal del demandado, que corresponde a la Carrera 45 N°37-48 de Medellín.

Continúese con el trámite de la notificación.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJÍA